Armenia, Enero de 2022

Señor(a)
SANDRA LUCIA QUINTERO MARIN
Carrera 5 No19-25 Bloque 2 apto 402
Armenia Q.

Referencia: Invitación a presentar oferta.

La Secretaria de Hacienda Municipal de Armenia, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, se permite invitarlo a presentar oferta para participar en el proceso de contratación Directa, que se describe a continuación:

1. **Tipo de contrato:** Contrato de prestación de servicios Profesionales Especializados

2. **Objeto del contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN EL PROCESO DE RECUPERACION DE CARTERA, EN LA ELABORACION, DE ACTOS DE LIQUIDACION Y COBRO, NOTIFICACION, COMUNICACION DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RESPECTO AL COBRO COACTIVO QUE SE ADELANTA POR LA TESORERIA GENERAL - AREA DE EJECUCIONES FISCALES.**

3. **Plazo de ejecución: 4 Meses.**

4. **Lugar de ejecución:** Armenia, Quindío.

5. **Valor Estimado del Contrato: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)**

6. Forma de pago: Cuatro (4) pagos mensuales iguales vencidos por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. No obstante la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

7. Obligaciones del contratista:

7.1. Obligaciones Generales.

- Presentar al Supervisor y/o Interventor informes mensuales y final del cumplimiento de las actividades objeto del contrato y realizar la respectiva publicación del mismo en la plataforma del SECOP II.

- Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V2.

- Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562

de 2012, articulo 16 del Decreto 0723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 (pago de aportes mes vencido para trabajadores independientes) y demás normas concordantes

- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato.

- Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. Entiéndase que el contratista al finalizar cada proceso en el que intervenga, debe entregar la carpeta organizada y foliada como requisito verificable para adelantar el cobro de sus honorarios.

- Adquirir y utilizar el uso adecuado de los elementos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa del Coronavirus COVD-19.

- El contratista deberá diligenciar el formato que se encuentra en el siguiente link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfgBv75KSQAHM3u7O_E4WCeSo2wlrJGQ4c6YniyXSir11grLQ/viewform lo anterior en cumplimiento de las directrices del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional para el cuidado del personal, dentro de las medidas adoptadas para la prevención de la propagación de COVID 19.

7.2. Obligaciones Específicas:

• Realizar estudio de mil (1.000) título ejecutivo del impuesto de industria y comercio que sea trasladado para el desarrollo del cobro, identificando que cumpla con los requisitos legales para su constitución, la veracidad del contribuyente, entre otros.
• Realizar las actuaciones administrativas tendientes al proceso de cobro coactivo de los mil (1.000) expedientes asignados por el supervisor del impuesto de industria y comercio, dentro de los términos legales establecidos en la normatividad vigente
• Dar oportuna respuesta a las distintas peticiones interpuestas por los contribuyentes a través de los canales establecidos para su recepción (intranet, correo electrónico y ventanilla única)
• Realizar la investigación de bienes de mínimo cincuenta (50) deudores morosos en las distintas plataformas y entidades que permitan identificar cualquier producto activo tendiente a la recuperación de la obligación causada a favor del municipio, de acuerdo a lo asignado.
• Actualizar permanentemente la base de datos de cada uno de los expedientes, con el fin de que, al finalizar el contrato, se presente un informe final de las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato (bases de datos consolidadas, informe del estado de los procesos, proyección de los actos administrativos, entre otros).
• Brindar apoyo en la atención al público de los contribuyentes y deudores morosos del Municipio de Armenia
• Brindar apoyo en la constitución de manera física de los diferentes expedientes de los procesos de cobro coactivo, con plena aplicación de las normas de archivo.
• Brindar apoyo en el proceso de cobro coactivo de las distintas rentas municipales cuando se requiera por parte del supervisor.
• Mantener la reserva y confidencialidad de la información de los procesos de Cobro Coactivo del municipio de Armenia, y proteger la información que se llegue a conocer de los Ejecutados en cumplimiento de las normas de habeas data.

8. Obligaciones del contratante:

- Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato, previo cumplimiento del mismo y la presentación del informe y aprobación del mismo.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, en el que además se verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).
- Solicitar la expedición del registro presupuestal.

9. Lugar y recibo de propuestas: Centro Administrativo Municipal (CAM) piso principal En la Secretaria de hacienda o A través de la plataforma del SECOP II.

10. Fecha límite para presentar propuesta: Con Fecha Límite para presentar propuesta en Enero de 2022.

11. Criterios Para Seleccionar La Oferta. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que no requiere la obtención de varias ofertas, la selección se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del proponente para ejecutar el objeto contractual, así:

IDONEIDAD	En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que haya cursado y aprobado los estudios correspondientes a Derecho con especializacion
EXPERIENCIA	experiencia laboral general igual o superior a seis (6) meses.

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la presente invitación la oferta será rechazada.

12. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

a. Carta de presentación de la propuesta con las siguientes indicaciones:

- Alcance de la oferta (obligaciones a desarrollar).
- Valor de la propuesta y forma de pago.
- Plazo de ejecución.
- Número de la cédula de ciudadanía.
- Manifestación bajo juramento de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas legales, y constitucionales vigentes así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.
- Dirección y teléfono para notificaciones.
- Manifestación que cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en la invitación.

b. Hoja de Vida (en formato de la función pública).
c. Declaración juramentada de bienes y rentas.
d. Copia de Diploma o acta de grado de bachiller y certificados de estudios y/o cursos que pretenda hacer valer.
e. Certificaciones de experiencia.
f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
g. Fotocopia de la tarjeta profesional cuando corresponda.
h. Fotocopia de la libreta militar cuando corresponda.

i. Fotocopia del R.U.T expedido por la DIAN.
j. Acreditación de estar afiliado al Sistema de Seguridad Social.
k. Copia de los Certificados de antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas correctivas)
l. Copia del examen médico ocupacional (No mayor a tres años de vigencia)
m. (Demás documentación requerida de acuerdo a los estudios previos).

NOTA 1: los certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República y antecedentes judiciales, serán verificados por la entidad, sin embargo el proponente puede incluirlos dentro de los documentos de la oferta.

NOTA 2: En la propuesta el oferente deberá indicar cuales documentos de los requeridos por la entidad pueden ser verificados directamente en el SIGEP, cuales anexa con su propuesta y cuales no aplican para el caso específico.

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo el contenido del inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios cuyo valor SI ___ NO _X_ supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante mensualidades vencidas previa certificación satisfactoria del servicio prestado por parte del funcionario encargado de la Vigilancia y Control, SI ___ NO _X_ se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual.

NOTA: Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.
Concepto de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Proyectó y Elaboró: Víctor Manuel Silva- Contratista SH
Reviso y Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero – Secretario de Hacienda